	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ**	
	OFICINA CONTRATACION	
	SELECCIÒN ABREVIADA	

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SAMC-005-2026

MARZO 17 DE 2026

Dentro del término establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-005-2026 se procede a evaluar las ofertas presentadas en dicho proceso que tiene por objeto: "ARRIENDO DE VEHICULO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES".

PRESUPUESTO OFICIAL: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($82.807.965) MONEDA CORRIENTE.

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No. PROPUESTA	NOMBRE OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
1	**SOLUCIONES YK SAS** **NIT: 901.159.075-4** **R/L: DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA** **CC: 1.121.940. 523**	**$82.807.965**

EVALUACIÓN PROPUESTA PRESENTADA POR SOLUCIONES YK SAS

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HABILITACIÓN	CUMPLE	COMENTARIOS
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA. Los proponentes interesados en participar del presente proceso de selección deberán acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia habilitante; requisito que se podrá acreditar MÁXIMO con UN (01) contrato celebrado con entidad pública o privada, cuyo objeto corresponde al ALQUILER DE VEHÍCULOS y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, contrato cuyo estado deberá estar terminado y liquidado, y además deberá estar inscrito en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) con el código UNSPSC: CÓDIGO UNSPSC: 78111800 — DESCRIPCION: Transporte de pasajeros por carretera	NO	El proponente presenta en archivo en PDF denominado "EXPERIENCIA" que consta en doce (12) folios, donde se evidencia en el folio Nº 1 ANEXO 6. EXPERIENCIA donde se relaciona un (01) contrato con entidad privada, así: **Objeto:** "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DISEL PARA LABORES DE CAMPO RELACIONADAS CON OBRA". **Valor del contrato:** NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000) M/CTE. **Entidad contratante:** CONSORCIO INTER VIOLETA. NIT: 901.775.639-1 R/L: SERGIO ALBERTO LOPEZ DIAZ C.C 1.121.901.748 Fecha Inicio: 11/12/2023 Fecha de Terminación: 11/04/2024 Valor en SMMLV: 69,23 En los folios 2 al 5 relaciona el contrato de suministro Nº0010 Cuyo objeto es "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 DISEL PARA LABORES DE CAMPO RELACIONADAS CON OBRA", con un plazo de cuatro (04) meses.

El contrato deberá a ver sido celebrado con entidad pública y deberá ser codificado y deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de consorcios o uniones temporales la experiencia exigida como requisito habilitante, podrá ser aportada por cualquiera de los miembros integrantes. Para acreditar los contratos deberá anexar el RUP con la información actualizada. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciar el anexo adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida. En este formato se deberá incluir la siguiente información del contrato, que considere el proponente de conformidad con los requisitos establecidos en el criterio de evaluación de Experiencia, de los cuales deberá señalar: * Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal o con la certificación correspondiente. * El valor facturado (básico, ajustes si se pactó un monto y el valor del IVA), acreditarlo acta final y/o acta de liquidación o con la certificación correspondiente de la entidad contratante. * Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente: * Número de contrato. *Objeto del contrato (acorde a lo exigido) *Datos del Contratante y del Contratista. * Valor final del contrato. * Fecha de inicio y finalización.		En los folios 6 y 7 se evidencia acta de liquidación del contrato acreditado. En los folios 8, 9 y 10 se evidencia la factura SIIGO por concepto del valor del contrato. Los folios 11 y 12 contienen la certificación expedida por el revisor fiscal del contrato acreditado junto con los soportes de la contadora que suscribe el documento (certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, copia de cedula de ciudadanía y copia de tarjeta profesional) El contrato acreditado cumple con el objeto y el valor exigido y el mismo se encuentra inscrito en el RUP aportado con fecha de expedición 09/0372026 en el folio 159, que una vez verificado cumple con el código exigido en la clasificación establecida en el UNSPSC conforme al pliego definitivo. **OBSERVACION:** El Proponente no aporta: Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - La experiencia adquirida entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: 1.Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2.Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato. Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 el Decreto 1082 de 2015.		
DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES: El vehículo que se utilice para la prestación del servicio de transporte deberá cumplir con cada uno de los siguientes requisitos: A. Estar en condiciones óptimas referente a: aire acondicionado, tapizado, latonería, llantas, vidrios, carrocería y demás condiciones mecánicas necesarias para el buen funcionamiento.	SI	Dentro de los documentos presentados por el proponente Se puede evidenciar que se trata de un vehiculo modelo 2025, que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivos. Por otro lado, el proponente adjunta el seguro Obligatorio contra accidentes de Transito SOAT en un (01) folio.

B. Tiempo de uso del vehículo: conforme al parágrafo del artículo 2.2.1.6.2.2. del decreto 1079 de 2015, Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021: Articulo 1 que modifica el "Artículo 2.2.1.6.2.2. C. Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito- SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión gases vigentes. D. Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones: E. Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas. F. Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas. G. Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo. H. Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte. I. Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los funcionarios sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas. En ningún caso, el vehículo podrá transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o		

en aquella que la adicione, modifique o sustituya. El vehículo automotor deberá estar dotado con todos los implementos necesarios para cubrir cualquier eventualidad, tales como: Equipo de Carretera o Equipo de Prevención y Seguridad establecidas en la ley.		
HOJA DE VIDA DEL VEHÍCULO, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: A. Ficha técnica que contenga, en forma organizada y legible, clase de vehículo y placa. B. Tarjeta de propiedad del vehículo. C. Fotocopia de las pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidente de tránsito de SOAT vigentes del vehículo. D. Revisión técnico-mecánica y de gases del vehículo en servicio, en los modelos que fuere necesario.	SI	El proponente aporta en PDF: A. Documento denominado "SOPORTE DE VEHICULO" donde se evidencia en el folio 1 la ficha técnica con las descripciones técnicas que contiene la clase del vehículo y placa LQP130. B. El proponente adjunta tarjeta de propiedad del vehículo con placa LQP130 que consta en u (01) folio. C. La proponente adjunta en el mismo archivo SOAT con póliza Nº 4308006998046000 para el vehículo con placa LQP130. De igual forma adjunta en el mismo archivo copia de la Garantía Nº 5015124058101. D. No se requiere revisión técnico-mecánica del vehículo.
1. HORARIOS: Los horarios serán establecidos por el supervisor de la entidad contratante. **2. SEGUROS:** Se deberá presentar con la propuesta copias de las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y Extracontractual expedidas con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia con este tipo de seguros. La póliza deberá cubrir a las personas contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: i. Garantía de cumplimiento del futuro contrato ii. Amparo de vehículos propios y no propios El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. iii. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: 1. Muerte o lesiones a una persona. 2. Daños a bienes	SI	La proponente adjunta en el mismo archivo que consta en cuatro (04) folios que contiene la Póliza Nº 5015124058101 la cual se encuentra vigente y cumple con los amparos exigidos en este proceso contractual.

de terceros. 3. Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) smmlv por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Si la carátula de la póliza no da cuenta de estos montos asegurados se deberá allegar documentos adicionales que acrediten la cobertura y cuantía exigida.		

CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y REQUISITOS TÉCNICOS: La propuesta presentada por **SOLUCIONES YK S.A.S.** identificada con NIT. 901159075-4, representada legalmente por **DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA** identificada con C.C. N° 1.121.940.523, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de condiciones y experiencia técnicas después de efectuada la evaluación de la capacidad técnica. Por lo anterior la proponente NO SE ENCUENTRA HABILITADA.

Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".

1. **EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LOS OFERENTES	**NOMBRE DEL OFERENTE**	**SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS**
PRIMER LUGAR	**SOLUCIONES YK S.A.S.**	**$82.807.965**
FACTOR A EVALUAR		**CUMPLE**
Incluye la totalidad de ítems del presupuesto oficial		SI
Mantiene descripción de cada ítem, unidad de medida y cantidad		SI
El valor de la oferta económica no excede el presupuesto oficial		SI

Nota: la oferta no fue objeto de corrección aritmética

CONCLUSIÓN REVISIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: La propuesta presentada por **SOLUCIONES YK S.A.S.** identificada con NIT. 901159075-4, representada legalmente por **DIANA ALEJANDRA SILVA PEDRAZA** identificada con C.C. N° 1.121.940.523, CUMPLE con los requisitos de la oferta económica establecido en la invitación publica SAMC-005-2026 y no excede el presupuesto oficial.

Cordialmente,

EDGAR FERNANDO CARRILLO RIOS
Secretario General
Evaluador Técnico.